



DECRETO N° T - 562 Folio 3416650-

CASTRO, 30 de Diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio N°1016-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el E-mail de la Dirección Adm. y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°908.828 de fecha 30.12.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$255.270.685, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; de acuerdo al siguiente detalle:

SALUD	\$ 68.403.745.-
Aguinaldo Navidad	\$ 16.706.653.-
Bono Especial	\$ 51.697.092.-
EDUCACIÓN	\$186.866.940.-
Aguinaldo Navidad	\$ 45.953.840.-
Bono Especial	\$140.913.100.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°2140512002 "Aguinaldo de Navidad y Bonos", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA (S)

JEVS/LSU/CPB/rbc.-



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-